



RESOLUCION Nº 172/2025

Hasenkamp, 15 de mayo de 2025

VISTO:

La nota presentada por alumnos de 4to año del profesorado de Historia del Instituto de Formación Docente "Pbro. Orlando Bottegal";

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan la colaboración del municipio para la compra de una puerta y una ventana, con el objetivo de acondicionar un espacio del edificio para poner en funcionamiento un kiosco y poder generar fondos para el traslado de alumnos que se encuentran en la etapa final de prácticas profesionales;

Que se solicitó presupuesto a un proveedor del municipio, Córdoba Héctor Marcelo, inscripto en el Registro de Proveedores y será abonado directamente a éste, previa presentación de la factura correspondiente;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el subsidio y posterior pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase un Subsidio No Reintegrable de \$358.000,00 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil) al Instituto de Formación Docente "Pbro. Orlando Bottegal" para la compra de aberturas.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a transferir el monto de la factura directamente al CBU declarado por el Sr. Córdoba Héctor Marcelo en el Registro de Proveedores, previa presentación de la misma.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal